

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6499 celebrada el 03 de junio del 2021**M-SJD-020-2021****❖ Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva con el fin de:

- Trasladar el punto II-3 sobre “*SEGUIMIENTO TRIMESTRAL - “Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI”* al punto II-1, a efectos de que el Director de Urbanismo y Vivienda pueda asistir a tiempo a reunión programada previamente con algunos Alcaldes y Diputados de la Provincia de Limón.
- Incluir en el punto II-5 el siguiente tema: “*Re Adjudicación de la Licitación Pública N°2019LN-000004-0005800001 para la “CONTRATACIÓN DE COMISIONISTAS AUTORIZADOS PARA LA VENTA DE LOS PLANES DE AHORRO Y PRÉSTAMO DEL INVU”.*”

-----ACUERDO FIRME-----

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio **CF-PEI-002-2021** mediante el cual la Comisión Fiscalizadora del PEI presenta el tercer informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) vinculado al POI, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N°6437, Art. II, Inc.1) del 02 de abril de 2020 y Sesión Ordinaria N°6475, Art. II, Inc. 2), Punto a) del 12 de noviembre de 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Prorrogar el nombramiento del Lic. Alfredo Bolaños Sánchez como asesor legal titular de la Junta Directiva a partir del 11 de junio de 2021 y por el lapso de un año, basados en la potestad del artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva del INVU y de conformidad con el análisis expuesto en el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6449, Artículo II, Inciso 1) del 11 de junio de 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**CONSIDERANDO**

- 1- Que según consta en oficio SJD-145-2021, en Sesión Ordinaria Virtual N° 6169, Artículo 2, celebrada el 17 de mayo de 2021, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo acordó: “C) Aprobar el documento del Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítima Terrestre con las modificaciones indicadas.” y “D) Instruir a la Administración para que remita a la Junta Directiva de INVU la nueva

versión del documento del Manual aprobado en este acto, para la debida aprobación definitiva por parte de INVU.”

- 2- Que mediante oficio G-0781-2021 la Gerencia General del ICT somete a consideración de la Junta Directiva del INVU la versión final del *“Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre”* para su aprobación.
- 3- Que mediante oficio DU-UCTOT-139-2021 el Departamento de Urbanismo y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, luego de revisar la última versión del *“Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre”* remitida por el ICT mediante oficios SJD-145-2021 y G-0781-2021, sugiere a la Junta Directiva del INVU “otorgarle su aval y autorizar al ICT para su publicación en diario Oficial la Gaceta, para su entrada en vigencia.”

POR TANTO

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Aprobar el Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre de conformidad con lo indicado en el oficio DU-UCTOT-139-2021. Comunicar el presente acuerdo al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-129-2021 mediante el cual la Subgerencia General presenta informe bimensual sobre el avance en el cronograma SGG-088-2020 para cubrir la brecha de los estados financieros contables, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6449, Art. VI, Inc. 1), Punto b) del 25 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Con fundamento en el oficio de la Gerencia GG-272-2021 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°0034, Artículo único, inciso 2 del día 24 de mayo de 2021 de la Comisión de Licitaciones, **SE ACUERDA:** Re Adjudicar la Licitación Pública N°2019LN-000004-0005800001, para la **“CONTRATACIÓN DE COMISIONISTAS AUTORIZADOS PARA LA VENTA DE LOS PLANES DE AHORRO Y PRÉSTAMO DEL INVU”**, de la siguiente manera:

A: FRANDER ALVARADO GOMEZ, cédula de identidad 304660578

Objeto de la contratación: Es la contratación Comisionistas Autorizados que sean responsables de la venta de los Contratos, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros”.

Plazo de la contratación: La presente contratación será por un plazo de dos años con posibilidad de una (1) prórroga bianual hasta un máximo de cuatro años, la prórroga se podrá realizar

automáticamente, o bien, con dos meses de antelación cualquiera de las partes podrá terminar el contrato.

Forma de pago: El Instituto reconocerá a los Comisionistas Autorizados las siguientes comisiones en pago de sus servicios:

- a) Una comisión por venta de contratos nuevos, conforme el artículo 18 del Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros.
- b) Una comisión por la recaudación, conforme los términos del artículo 18 bis del Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo a través de Terceros, en el entendido de que el Comisionista Autorizado haya firmado el Contrato de Recaudación.

Demás condiciones y especificaciones técnicas, según cartel y la oferta adjudicada. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Definir la terna correspondiente al Concurso Público No. 002-2021, conformada por las personas candidatas al cargo de Auditor (a) Interno (a), señora Grace Chinchilla Villegas, calificación final 88, señora Charlot Morales Abarca, calificación final 83, y señor Henry Arley Pérez, calificación final 79". **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr. Erick Solano Coto, Arq. Eugenia Solís Umaña, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Dra. Rosibel Víquez Abarca, Lic. Rodolfo Freer Campos, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas, **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en el Artículo IV, inciso 1) de la Sesión Ordinaria No. 6495, del 6 de mayo de 2021, para que la presentación del Plan de Trabajo se haga, respectivamente, en la fecha asignada a cada Comisión. **ACUERDO FIRME**

Última línea